

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.020.-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torrejoncillo, siendo las veinte horas del día 30 de octubre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto se reúne el Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí, el Secretario y con la asistencia presencial de las siguientes personas:

**Alcalde-Presidente:** D. José Ricardo Rodrigo González  
**Concejales:** Dña. M<sup>a</sup> José Vergel Vega  
D. José Francisco Moreno Moreno  
Dña. Raquel Narciso Ramos  
D. Juan Carlos Méndez Ramos  
Dña. Judith Santano Merchán  
D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco  
Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada Clemente López  
D. José Lorenzo Bravo  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa López López

**Secretario:** D. José Flores Tapia.

**D. Gabriel Gil Talavero**, justifica su ausencia, por motivos laborales.

**ASUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

El sr. Alcalde pregunta si hay alguna rectificación sobre las actas entregadas, a lo que la sra. concejala del partido popular D<sup>a</sup> **M<sup>a</sup> Teresa López López**, dice que en el pleno extraordinario ella SÍ asistió y en el borrador de acta aparece que NO.

El sr. Secretario responde que se hará esa rectificación, quedando el resto de la misma forma. .

Al no existir ninguna otra rectificación, se aprueban las actas de las sesiones correspondientes al Pleno ordinario del día 25 de septiembre de 2020 y al Pleno extraordinario del día 9 de octubre de 2020, por **UNANIMIDAD** de los DIEZ (10) miembros presentes en sala de los ONCE (11) del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

**ASUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2020, RELATIVO A FACTURAS Y OBLIGACIONES DE OTROS EJERCICIOS.**

El sr. Alcalde cede la palabra al sr. Secretario para dar cuenta del expte 406/2020, relativo a reconocimiento extrajudicial nº. 2/2020.

El Sr. Secretario comienza diciendo que cuando existen facturas de otros ejercicios anteriores, que no pueden figurar en el presupuesto anual, se deriva a los expedientes extrajudiciales. Se trata de reconocer las facturas como aceptadas (pertenecen a 2014, 2018 y 2019 con un importe económico de 8.296,85€). Se deben aceptar con cargo al



presupuesto de 2020 y, en el próximo Pleno se debe hacer la modificación presupuestaria para poner cada partida aumentada en su sitio reconocido.

El informe de secretaría es favorable, la Comisión de Cuentas también ha informado favorablemente, por lo que se procede a la votación.

Sometida a votación, por **UNANIMIDAD** de los DIEZ (10) miembros presentes en sala de los ONCE (11) del número legal de miembros de la Corporación Municipal, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: facturas presentadas por DIJUSA (nº192953), CAHERSA (nº 10-4-2019, B 21900402), FERVIÁN (24/18, 166/18, 182/18, 185/18, 186/18), Aportación Mancomunidad Rivera Fresnedosa (año 2014) con un presupuesto total de 8.296,85 €, correspondientes a los ejercicios anteriores que se relacionan y tramitar de manera paralela, si procede, un expediente de: modificación presupuestaria.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes, según Anexo I.

### **ASUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 AL PRESUPUESTO DE 2020.**

El Sr. Alcalde dice que ya se trató en la Comisión de Cuentas y pasa la palabra al Sr. Secretario, para dar cuenta del expediente nº. 324/2020, modificación nº. 2/2020 con cargo a remanente de Tesorería.

El Sr. Secretario informa que viene de un extrajudicial del mes de junio, del expediente 413, con un importe económico de 37.090,04 €. Que había facturas de todo tipo. Que aquí están las partidas presupuestarias. Que la modificación consiste en introducir esos 37.090,04 € en el presupuesto de 2020 y, seguir el mismo procedimiento que los presupuestos, o sea aprobación por el Pleno, exposición en el BOP y si no hay reclamaciones, se aprueba e incorpora al presupuesto.

Sigue diciendo que el informe de Intervención es favorable y que el dictamen de la Comisión de Cuentas fue favorable con la abstención del PP, por lo cual procede la votación.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, manifiesta que su partido va a cambiar el sentido del voto con respecto al emitido en la Comisión de Cuentas, y votarán a favor.

Sometida a votación, por **UNANIMIDAD** de los DIEZ (10) miembros presentes en sala de los ONCE (11) del número legal de miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplementos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Suplemento en aplicaciones de gastos**



<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
-------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------



Progr.	Económica				
130	221.04	VESTUARIO POLICIA	2.000,00	2.080,09	4.080,09
133	219.00	REPOSICION SEÑALIZACION VIARIA	1.860,50	78,65	1.939,15
1522	221.00	ENERGIA ELECTRICA OTROS EDIFICIOS E INST.MUNICIP ALES	2.375,42	478,29	2.853,71
1532	213.00	R.M.C MAQUINARIA, INSTALACION ES TECNICAS Y UTILLAJE	1.800,00	551,87	2.351,87
1532	214.03	R.M.C. VEHICULO OBRAS	2.674,47	1.341,04	4.015,51
161	619.00	PLAN ACTIVA OBRAS	0,00	7.770,18	7.770,18
165	210.01	R.M.C. ALUMBRADO PCO	31.117,12	1.046,48	32.163,60
231	221.06	PRODUCTOS FARMACEUTI COS Y MATERIAL SANITARIO AYUDA DOMICILIO	400,00	193,10	593,10
241	463.05	MANCOMUNI DAD AGENTE DESARROLL O LOCAL	1.000,00	961,09	1.961,09
2410	131.99	SALARIOS PERSONAL PROGRAMA COLABORATI VO RURAL	0,00	5.005,00	5.005,00
2410	221.99	SUMINISTRO S PROG.COLAB OR.RURAL COSTES DIREC/INDIR ECTOS	0,00	1.294,94	1.294,94
320	221.00	ENERGIA ELECTRICA CENTROS ESCOLARES	12.000,00	1.057,95	13.057,95





920	227.06	PROYECTOS, ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. GESTORIAS Y OTROS	30.000,00	670,34	30.670,34
		<b>TOTAL</b>	239.998,38	<b>37.090,04</b>	277.088,42

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

#### **Suplementos en concepto de Ingresos**

<b>Aplicación: económica</b>			<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Cap.</b>	<b>Art.</b>	<b>Conc.</b>		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	37.090,04
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	37.090,04

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**ASUNTO 4º.- PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ, TITULAR.-**



El sr. Alcalde informa que finalizado el plazo para la designación del Juez de Paz, titular, lo que procede por el Pleno es la aprobación del mismo para los próximos CUATRO años.

Comenta que ha habido dos propuestas: la de la anterior Jueza de Paz, D<sup>a</sup> **JOSEFA TESTÓN OLIVA** y una de un chico de Coria D. **C. JULIÁN HURTADO GARCIA**.

El sr. Alcalde propone que se debería continuar con la anterior, sobre todo por experiencia y conocimiento del medio y entorno de nuestro municipio, siendo propuesta para el cargo D<sup>a</sup> **JOSEFA TESTÓN OLIVA**.

Sometida a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los DIEZ (10) miembros presentes en sala de los ONCE (11) del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

### **ASUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE DÍA.-**

En relación el Expte. nº. 443/2020, sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interno del servicio de Centro de Día, el Sr. Alcalde dice que el punto nº 5 y nº 6, son documentación necesaria para aportar durante la obra, conjuntamente con la Ordenanza, y poder seguir los trámites necesarios.

En cuanto al Reglamento de Régimen Interno se ha utilizado el modelo del Reglamento de Régimen Interno de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa. Está actualizado y preparado por la trabajadora social Mariví.

Sometida a votación, por **UNANIMIDAD** de los DIEZ (10) miembros presentes en sala de los ONCE (11) del número legal de miembros de la Corporación Municipal.se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE CENTRO DE DÍA, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicho REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE CENTRO DE DÍA a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://torrejuncillo.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar a ALCALDE-PRESIDENTE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **ASUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO**



## DE DÍA.-

En relación el Expte. nº. 444/2020, sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Centro de Día, el Sr. Alcalde informa que se estuvo debatiendo sobre las tasas de otras localidades o centros. Hay centros en el cual las tasas dependen del grado del paciente, de los servicios ofrecidos... Los servicios deben ser generales ofreciendo lo mismo a todos, sin tener en cuenta los distintos grados de discapacidad ni otras cuestiones.

Las tasas propuestas por la Comisión, serían:

<b>AUTONOMÍA PERSONAL</b>	400€
<b>NUTRICIÓN</b>	150€
<b>TRANSPORTE</b>	150€

En cuanto al tema del transporte no se sabe si será necesario o no, pero hay que dejar una cuota fijada ya que así la empresa concesionaria no podrá subirla o establecerla según su criterio.

El Informe de Secretaría es favorable.

El dictamen de la Comisión fue favorable por UNANIMIDAD.

Sometida a votación, por **UNANIMIDAD** de los DIEZ (10) miembros presentes en sala de los ONCE (11) del número legal de miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, *en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://torrejuncillo.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## ASUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AL PLIEGO DE LICITACIÓN DE SOLAR EN VALDENCÍN.-

El Sr. Alcalde informa que el vecino de Valdencín, D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN RODRIGO, ha solicitado un solar de la calle Nueva de Valdencín. Se trata de un solar de 500 m<sup>2</sup>, la valoración del Arquitecto Técnico Municipal es de 12.000€ más IVA. El destino del solar sería para construcción de tres alojamientos turísticos.

Por parte del sr. Secretario se informa que el destino debería ser licitación de construcción de inmueble, suprimiendo lo del destino de alojamientos turísticos y así se restringirían las solicitudes de la licitación.

El sr. concejal del Partido Popular, comenta que se debería hacer todo lo posible para no poner trabas a la gente del pueblo.





El sr. Alcalde le responde que no es el caso, ya que en Valdencín hay mucho suelo para construir.

El sr. Secretario informa que el pliego se publica tal y como se aprueba en la sesión.

El sr. Alcalde dice que la forma de continuar tras la aprobación del pliego, es la publicación del mismo durante 15 días, luego las solicitudes de los contratantes, mesa de contratación, adjudicación.

Sometida a votación, se aprueba el Pliego de Condiciones y expte por **UNANIMIDAD** de los DIEZ (10) miembros presentes en sala de los ONCE (11) del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

### **ASUNTO 8º.- ASUNTOS URGENTES.-**

El sr. Alcalde pregunta si hay alguna moción, y al no existir ninguna se pasa al siguiente punto.

### **ASUNTO 9º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

#### **1. FELICITACIÓN A DANIEL LÓPEZ VERGEL.-**

El sr. Alcalde, comenta la participación en el campeonato de España de atletismo en la prueba de 3.000 metros, en Granollers, del joven **DANIEL LÓPEZ VERGEL**, quedando en el puesto 8 dentro de su categoría.

Se decide enviar una felicitación en nombre de toda la Corporación Municipal.

#### **2.- RETRASOS Y AYUDAS COVID.-**

El sr. Alcalde informa que las comprobaciones administrativas sobre licencias de apertura, deudas y otras, nos están retrasando más de lo que pensábamos. Esperamos poder convocar a la Comisión para tratar las solicitudes presentadas, cuanto antes.

#### **3.- CENTRO DE DÍA.-**

El sr. Alcalde informa:

Que en el Pleno de Mancomunidad se trató la propuesta del cierre del Centro de Día de Torrejoncillo, ya que debe hacerse un plan de ajuste con la reducción del servicio, motivado sobre todo por la próxima apertura del Centro de Día municipal. Que lo han tenido abierto hasta ahora, al no existir el centro municipal. Que en la mayoría de los pueblos tienen uno municipal.

En la citada propuesta también se comunicó a los Ayuntamientos la parte que les corresponde para la indemnización a los trabajadores. Que al Ayuntamiento de Torrejoncillo le corresponde unos 9.600€. Que el Ayuntamiento de Torrejoncillo no tendrá que aportar esa cantidad total, ya que el tema existente de la subida salarial a la escuela taller, ya ha quedado resuelto por la Junta de Extremadura, antes de la jubilación de Antonio Crespo, y se ingresaron 5.000€ a la Mancomunidad, con lo cual ahora hay que pagar menos, pues se debe restar lo ingresado.

Que en el próximo Pleno se llevará una modificación de crédito para poder afrontar esa indemnización.

El sr. concejal del PP, D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, pregunta por la fecha



en la cual cesarán los servicios, respondiendo el sr. Alcalde que a 31 de diciembre de 2020, coincidiendo con la finalización del convenio con la Junta de Extremadura.

#### **4.- LICITACIÓN MOBILIARIO NUEVO CENTRO DÍA.-**

El sr. Alcalde manifiesta que está a punto de sacarse la licitación de parte del mobiliario del nuevo Centro de Día de Torrejoncillo, y de la obra de la tubería exterior para el sistema anti-incendios. Todo ello debe quedar licitado para remitir la acreditación a la Junta de Extremadura.

#### **5.- APERTURA OFERTAS SOBRE OBRA MEJORAS DE URBANIZACIÓN Y PISTA DEPORTIVA EL POLEAR.-**

El sr. Alcalde informa que en la JGL (JGL/2020/8, de fecha de 30/10/2020) se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada sobre la obra de Mejoras de urbanización y pista deportiva el Polear, y se ha adjudicado a la empresa TESMA de Torrejoncillo.

#### **6.- REACTIVA OBRAS.-**

El sr. Alcalde informa que se ha comenzado a enviar la documentación oportuna para validar el proyecto de las obras planteadas por la Diputación de Cáceres. Actualmente la Diputación ha comenzado a realizar proyectos de obras compartidos entre poblaciones. En nuestro caso se trata de un proyecto de mejoras de tuberías compartido con el Ayuntamiento de Portaje. En Torrejoncillo se procedería a la mejora de las tuberías de la plaza de la Vega, en dirección a la calle Vapor. Aparte de la sustitución de las tuberías también se ha conseguido el asfalto al encontrarse en mal estado. También se actuaría en la travesía de Obradores y con el dinero restante se actuaría sobre el primer tramo de la calle Depósito (tubería y asfalto).

Lo normal es que la licitación salga a primero de año y se comiencen las obras.

#### **7.- PABELLÓN MUNICIPAL Y OTROS.-**

El sr. Alcalde informa que en JGL (JGL/2020/8, de fecha de 30 de octubre de 2020) se ha aprobado la memoria de las obras del pabellón municipal y que la próxima semana se sacará la licitación de las mismas para la reparación del tejado. En la misma JGL se ha aprobado el proyecto para las obras en la piscina pequeña de Valdencín y se sacará la licitación de dichas obras

#### **8.- COMPROMISO DE TRABAJO ADQUIRIDO.-**

El sr. Alcalde informa que se han reunido con los responsables de la sección de fútbol y de atletismo de Torrejoncillo. Que hay un compromiso de trabajo conjunto entre la Comisión de Deportes del Ayuntamiento de Torrejoncillo y las citadas secciones para informar de la gestión de expediente creado y pasado al Técnico Municipal para que redacte una memoria sobre el coste económico de la reforma de las instalaciones del campo de fútbol y la pista de atletismo.

#### **9.- ESCRITO DEL PP SOBRE FILTROS DE AIRE Y MASCARILLAS.-**

El sr. Alcalde informa que la Directora General de Salud Pública le ha comentado que se está estudiando el tema de los filtros de aire y que en las próximas semanas recibirán informe desde el Ministerio de Sanidad. En cuanto al tema de las mascarillas han quedado en informarnos de cuáles son las homologadas y donde adquirirlas.

Sigue informando que la propuesta realizada la ha visto correcta.

El sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, comenta que en otros lugares lo que vienen haciendo es tener mascarillas de colores y que los



alumnos cada día lleven una de un color distinto y así el maestro comprueba que la ha cambiado. Se trata de mascarillas lavables. Al tratarse de la entrega de CINCO mascarillas a cada niño, con un presupuesto de unos 6 € por mascarilla, se ve que el presupuesto sería elevado.

Se establece un debate tratando el tema de la adquisición de las mascarillas por cada familia y si podrían afrontar la compra de las mismas.

### **ASUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. concejal del partido popular D. **José Lorenzo Bravo**, pregunta cómo se encuentra el tema del gimnasio municipal.

Por parte del sr. Alcalde se informa que ha liquidado una parte, pero que hay una factura sobre material pendiente. Hay que hacer una modificación de crédito.

La sra. concejala del partido socialista D<sup>a</sup> **Raquel Narciso Ramos** le comenta que la semana pasada no había terminado de sacar las cosas, y cuando esté todo se reunirá la Comisión para preparar las nuevas bases. Además hay que pintar, limpiar...

Se comenta que debido a la pandemia se podría ir tramitando el expediente, ya que suele ser largo y tenerlo preparado para cuando se pueda abrir.

El sr. Secretario informa que en los pliegos se incluyen las condiciones que se crean oportunas.

Se sigue debatiendo sobre las condiciones debido a la pandemia.

La sra. concejala del partido popular D<sup>a</sup> **M<sup>a</sup> Inmaculada Clemente López**, comenta que tres de las farolas nuevas se encuentran fundidas.

El sr. Alcalde le responde que la de la carretera está aún en garantía, y en cuanto a las dos del Plear, una está anulada y la otra se cambió a leed.

El sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, dice que ha consultado sobre las luces ultravioletas y que se oye que son mejores pero que se debería solicitar información al respecto. Además solicita información sobre la ejecución presupuestaria.

El sr. Alcalde le comenta que se está pagando a día de hoy, pero que la facturación no se está trasladando pues se ha instalado un programa nuevo de Diputación Provincial y se está ajustando.

El sr. Secretario tras pedir la palabra, informa que algunos de los funcionarios de este Ayuntamiento que se han jubilado, eran esenciales y se nota su falta. Sigue diciendo que se está haciendo un programa contable con Diputación y se ahorran 1.200€ anuales. Diputación te hace un apoyo en ingreso y nóminas, y ahora se está al día por el mes de febrero o marzo. En cuanto a las facturas se está bastante bien, pues se contabilizan y pagan. Se va a pagar todo lo de octubre y así se cumple con el PMP (período medio de pago). Pero hasta que haya apoyo de personal nos faltarán meses para tener todo al día. Se prevé que la ejecución presupuestaria a mes de marzo de 2021, estará al día, además de al día del PMP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos del día arriba mencionado, se levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº. Bº.



EL ALCALDE



Cód. Validación: 4XQAXQXDHMFP54KJHRAEYF7HRW | Verificación: <https://horreojncillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12